

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea 015

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantés don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, me da cuenta de haber sido declarados prófugos los mozos Santos Mayor Fernández, y Francisco Manzanares Arranz; números 3 y 4, respectivamente del alistamiento de Villaverde de Montejo, de veinte años de edad, naturales de este pueblo; hijos de Víctor y María, y Lorenzo é Inés.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades, y á fin de que dispongan su busca y captura, y caso de ser habidos, su conducción á disposición de la expresada Comisión mixta.

Segovia, 12 de Abril de 1913.

El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales

pueblo; hijos de Petra, Ignacia y María de la Cruz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, y á fin de que dispongan su busca y captura, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de la expresada Comisión mixta.

Segovia, 12 de Abril de 1913.

El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Los alumnos de la enseñanza no oficial de las Universidades y de los Institutos Generales y Técnicos deberán solicitar su admisión á los exámenes de Junio, durante el mes de Abril, y á los de Septiembre, durante el de Agosto, como plazos improrrogables.

Quedan en dichos términos reformados el artículo 4.º del Real decreto de 22 de Noviembre de 1889 y la Real orden de 26 de Julio de 1893.

Dado en Palacio á once de Abril de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Antonio López Muñoz.

(Gaceta del 12 de Abril de 1913.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 15 de Marzo de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los

cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Caminos vecinales.—Juarros de Ríomoros á Valverde.—Dada cuenta de la Real orden de 27 de Febrero último, comunicada por la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aceptan las bases propuestas para la construcción por esta Corporación del camino vecinal de Juarros de Ríomoros á Valverde, y se fija la subvención que ha de abonar el Estado; la Comisión acuerda aceptar íntegramente dichas bases con la modificación propuesta en la séptima, y comunicárselo al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas por si tiene á bien redactar el oportuno contrato.

Biblioteca.—Capital.—Dada cuenta de la presentada por D. Cándido Herrero, por el tomo 9.º de la Historia de España encuadernado de D. Miguel Morayte, cuya adquisición se tenía acordada, con destino á la Biblioteca provincial; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta y que su importe de 31 pesetas, se satisfaga con cargo al capítulo «Biblioteca» del presupuesto en ejercicio.

Exposiciones.—Madrid.—Dada cuenta de la circular que dirige á la Excmo. Diputación provincial el señor Presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, invitando á la provincia á que concurra á la exposición nacional de industrias y lácteos que se ha de celebrar en Madrid durante el concurso nacional de ganados en el próximo mes de Mayo; la Comisión acuerda manifestar al exponente, que hará dentro de la provincia la propaganda que indica.

Beneficencia.—Suministros.—Capital.—Manifestado por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, no haber podido contratar al mismo precio de subasta, el suministro del material de calzado con destino á los asilados, para el año actual, y por lo tanto interesa ser autorizado para adquirirlos á precios corrientes, siempre con la mayor economía posible; la Comisión acuerda manifestarle no es posible acceder á lo que indica por oponerse á ello las vigentes disposiciones legales.

Cuentas provinciales.—Capital.—Presentada por el Sr. Contador de fondos provinciales, la cuenta rendida por el Sr. Depositario, correspondiente al año de 1912; la Comisión acuerda prestarla su conformidad, que su extracto de la misma se publique en el

Boletín oficial, y que posteriormente pasen á la Diputación para la resolución que proceda.

Prisión correccional.—Capital.—Manifestado por el Director del correccional, que siguiendo costumbre de otros años, debía suministrarse un rancho extraordinario á los reclusos del Establecimiento, durante los días de Jueves y Viernes Santo próximos; la Comisión acuerda autorizar á tal fin, con la justificación en su día de los gastos que ocasione.

Censo electoral.—Capital.—La Comisión acuerda, que la gratificación de 200 pesetas concedida por la misma en 13 de Enero último, á los que llevaron á cabo los trabajos extraordinarios en la Imprenta provincial, para la rectificación del Censo electoral del año 1912, se distribuya en la forma que consta en acta.

Contabilidad provincial.—Capital.—Informada favorablemente por la Contaduría de fondos provinciales la cuenta rendida por Mariano San Frutos, por el alquiler de un coche para la recepción de los acopios de la carretera provincial de Arroyo de Cuéllar á Santiuste de San Juan Bautista; la Comisión acuerda prestarla su aprobación y que su importe de 110 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 3.º «Obras obligatorias», del presupuesto en ejercicio.

Asuntos generales.—Burgos.—Dada cuenta de la carta dirigida por el señor Presidente de la Diputación de Burgos, en la que manifiesta que en su opinión se está en el caso de que las Diputaciones que se consideren gravadas en los gastos del personal de penales y de segunda enseñanza, dirijan las correspondientes solicitudes al Ministerio de Hacienda, manifestando al propio tiempo que en dicha gestión cooperarán todas las demás provincias y exponiendo las impresiones que tenía con motivo de la entrevista habida con el Sr. Director general de Penales; la Comisión acuerda que previo estudio del asunto, al objeto de depurar si esta Diputación se halla gravada en los gastos de enseñanza, se dirija, en vista del resultado, la oportuna instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Caminos vecinales.—Varios.—Resultando que en 24 de Abril, 10 de Mayo y 21 de Noviembre últimos, se dieron por recibidas definitivamente las obras de los destajos número 2 del camino vecinal de Muñopedro á Labajos, (destajo 2.º); Rebollo al Guijar, (destajo 1.º), y Fresneda á Fuente el Olmo de

Iscar, quedando exentos de toda responsabilidad los respectivos destajistas D. Jesús Ortiz de los dos primeramente citados, y D. Eusebio Fraile del citado en tercer lugar, habiéndose cumplido también todos los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda:

1.º Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras.

2.º Aprobar igualmente las liquidaciones de las mismas practicadas por el Director de carreteras provinciales; y

3.º Que se devuelvan á los contratistas los depósitos que tienen constituidos en la Depositaria de fondos provinciales.

Capital.—Remitidos por el Sr. Director de carreteras, los presupuestos de acopios para conservación de los caminos vecinales durante el año actual; la Comisión acuerda remitirlos al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, para que en unión de su informe los eleve al Excmo. señor Ministro de Fomento, para su aprobación, en cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Junio de 1912.

Personal.—Capital.—Acordada por la Excmo. Diputación la excedencia á su instancia de D. Luis Aceña, escribiente segundo de la segunda categoría de la plantilla de la Corporación; la Comisión acuerda:

1.º Correr la escala de los escribientes de la Corporación á partir del inmediato siguiente al repetido señor Aceña.

2.º Nombrar al auxiliar mecanógrafo meritorio D. Fermín Cristóbal Expósito, mecanógrafo segundo interino, con el sueldo anual asignado á esta plaza; y

3.º Que en su virtud y como consecuencia del acuerdo de esta Comisión de 24 de Enero último, la plantilla de Oficiales y Escribientes de la Diputación quede fijada en la forma que consta en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 15 de Marzo de 1913.—El

Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

834

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 29 de Marzo de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO GIL, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Vocales cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos de Paradinas, años de 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910, y las de Juarros de Ríomoros, correspondientes al año de 1912; la Comisión acuerda devolvérselas al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador, en la que participa que como consecuencia de haber ingresado en el Hospital de la Misericordia procedente de Valverde, el enfermo Diego Gómez González, habiendo quedado abandonadas sus hijas huérfanas de madre, llamadas Aurora y Josefina, había dispuesto el ingreso de éstas en el Establecimiento provincial de Beneficencia, hasta que el padre recobre la salud; la Comisión acuerda quedar enterada.

Beneficencia.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación dirigida á esta Comisión por el Presidente del Comité provincial de los exploradores españoles, en la que interesaba la asistencia gratuita de la Banda de música del Establecimiento provincial de Beneficencia, para los días de formación de la tropa de exploradores, marchas y actos oficiales; la Comisión acuerda conceder la asistencia de la Banda de música á los actos que indica el repetido Comité, con excepción hecha de los días festi-

vos que tenga que asistir á otros sitios.

Alienadas.—Urueñas.—Resultando de la certificación expedida por los Médicos del Establecimiento de Beneficencia, que María Sanz de Frutos, no presentó síntomas de enajenación mental durante el tiempo que estuvo sometida á observación, por lo que creen debe ser devuelta de su familia; la Comisión acuerda autorizar al Director de dicho Establecimiento, para que haga entrega de la indicada María, á su madre Gregoria de Frutos.

Ferrocarril de Segovia á Burgos.—Capital.—Dada cuenta de la comunicación dirigida por el Alcalde de esta Capital, en la que participa que el Ayuntamiento, defiriendo á la invitación que se le tenía hecha por la Diputación provincial, había acordado designar al Alcalde que es ó fuere de esta Capital, para que forme parte de la Comisión ejecutiva para la construcción del ferrocarril de Segovia á Burgos por Aranda, y coadyuvar con la cantidad que proporcionalmente pueda corresponder á la Corporación municipal al pago de los gastos que ocasionen los estudios y la confección del proyecto que haya de presentarse en el concurso anunciado por Real orden del Ministro de Fomento, pero no á los de construcción del ferrocarril como se consignaba en la citada invitación; la Comisión teniendo en cuenta la importancia que entraña la construcción del citado ferrocarril para el Ayuntamiento de la Capital, y considerando que de llevarse á cabo la ejecución, se consumiría en gran cantidad en las obras que atraviesan el término de la Capital, acuerda rogar al citado Ayuntamiento que la cantidad con que contribuya sea de relativa importancia con el coste del presupuesto del estudio y proyecto del citado ferrocarril.

Hacienda provincial.—Capital.—Participado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que la Abogacía del Estado, como consecuencia de la instancia de la Vicepresidencia de esta Comisión fecha 6 del actual, había aplicado desde luego la exención de la

ley de 24 de Diciembre último, por lo que se refiere á la Casa Palacio de la Diputación provincial; la Comisión acuerda quedar enterada.

Hacienda municipal.—San Pedro de Gaillos.—Remitido por el Sr. Gobernador á informe de esta Comisión, el expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, en solicitud de autorización para enajenar dos parcelas de terreno; la Comisión acuerda devolver los expedientes al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Mozoncillo.—Dada cuenta del recurso de alzada remitido á informe por el Sr. Gobernador, é interpuesto por don Antoliano Fernández y otros vecinos de dicho pueblo, contra acuerdo del Ayuntamiento de 24 de Septiembre de 1912, de hacer efectivo el cupo de consumos por administración durante el año actual, y suplicando se lleve á cabo por reparto como tuvo lugar en el año próximo pasado; la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 29 de Marzo de 1913.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

854

Alcaldía de San Miguel de Bernuy

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar con acierto el recuento general de la ganadería existente en este pueblo, se hace preciso que el contribuyente que haya sufrido alteración en su riqueza, presente relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia; advirtiéndose que terminado este plazo, no se admitirá ninguna.

San Miguel de Bernuy, 2 de Abril de 1913.—El Alcalde, Anselmo Gómez.

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

909

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CÁBEZAS DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar.....	26'25	26'08	22'70	»	76'09	76'09	1'50	0'30	1'30	1'20	1'50	2'25	0'04	0'02
Riaza.....	27'90	26'56	23'80	»	108'00	64'00	1'50	0'21	1'31	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva.	27'17	25'61	24'75	»	78'93	60'00	1'20	0'50	1'00	2'00	1'75	1'80	0'02	0'02
Sepúlveda.....	26'28	27'03	23'39	»	79'00	54'00	1'46	0'39	1'09	1'75	1'80	2'15	0'03	0'03
Segovia.....	27'46	29'30	24'70	»	90'00	50'00	1'65	0'40	2'00	2'00	1'70	2'20	0'03	0'02
TOTALES.....	135'06	134'58	119'34	»	432'02	304'09	7'40	1'80	6'70	8'26	8'06	10'14	0'16	0'13
Precio medio general en la provincia.....	27'01	26'91	23'86	»	86'40	60'81	1'48	0'36	1'34	1'65	1'61	2'02	0'03	0'02

		Quintal métrico	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cents.	
Trigo....	Precio máximo.....	27'90	Riaza
	Idem mínimo.....	26'25	Cuéllar
Cebada ..	Idem máximo.....	29'30	Segovia
	Idem mínimo.....	25'61	Santa María de Nieva

Segovia, 9 de Abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

924

Alcaldía de Frumales

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana de este distrito, que han de servir de base á los repartimientos por dichos conceptos; se hace saber, que los contribuyentes del mismo que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, pueden presentar en esta Alcaldía, relaciones duplicadas acompañadas de los documentos justificativos del pago de derechos reales hasta el día 10 de Mayo siguiente; pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Al propio tiempo se hace saber, que los apéndices estarán expuestos al público en la Secretaría desde el 1.º al 15 de Junio próximo, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y entablar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Frumales, 9 de Abril de 1913.—El Alcalde, Tomás Muñoz.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

312

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

CONCEJALES:

- D. Felipe Sanz Escorial
 » Gabino Tejedor Santos
 » Francisco Tejedor Santos
 » Lucas Adrados García
 » Juan Martín Santos
 » Marceliano Tardón Santos

CONTRIBUYENTES:

- D. Rafael Sanz Ballesteros
 » Quirino Santos Herranz
 » Pedro Herranz Hernández
 » Santos Tardón Tejedor
 » Jacinto Tejedor Santos
 » Pedro de Santos Acebes
 » Ramón Santos Herranz
 » Ezequiel Escolar Pastor
 » Cirilo Herranz Herranz
 » Baldomero Herrero Lázaro
 » Buenaventura Santos Gilsanz
 » Francisco Santos el Mayor
 » Manuel Herranz Santos
 » Federico Serrano Olmos
 » Eusebio Herranz Santos
 » Polonio Alvarez Santos
 » Casiano Gilsanz Santos
 » Raimundo Muñoz Gómez
 » Francisco Gómez Gómez
 » Francisco García Iglesias
 » Cirilo Campillo Polo
 » José Herrero Gutiérrez
 » Andrés Santos Ortega
 » Antonio Salinas Alvarez

Pinarnegrillo, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Felipe Sanz.

327

Ayuntamiento de Languilla

CONCEJALES:

- D. Clemente Madrigal Miño
 » Pedro Rodríguez Berzal
 » Diego Arranz Casado
 » Alejandro Aranda Bahón
 » Mariano Gimeno Pérez
 » Elías Monedero Martín

CONTRIBUYENTES:

- D. Andrés Gimeno Arranz
 » Frutos Martín Gutiérrez
 » Ambrosio Gadea Arranz
 » Juan Berzal Baciero
 » Pío Martín Arribas
 » Isidoro Ramírez Martín
 » Antonio Arranz Casado
 » Juan de la Iglesia Gadea
 » José Mateo de Diego
 » Genaro Arribas Arribas
 » Ezequiel Martín López
 » Antolín Rico Demingo
 » Aniceto Calvo Martín
 » Juan Ponce de Mingo
 » Víctor Arranz Lázaro
 » Anastasio Martín Arranz
 » Sebastián Arranz Casado
 » Sebastián Cáceres Maté
 » Rufino Martín Siguero
 » Román Arranz Herrero
 » Claudio Arranz Casado
 » Gregorio Martín Mate
 » Vicente Arribas Herrero
 » Sebastián Berzal López

Languilla, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Clemente Madrigal Miño.

328

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

CONCEJALES:

- D. Donaciano Sanz de Castro
 » Juan Benito Arqueros
 » Julián del Caño Arnanz
 » Lino Sanz Martín
 » Mariano Arqueros del Caño
 » Julio del Caño Arranz
 » Atanasio García Gutiérrez

CONTRIBUYENTES:

- D. Agapito Arqueros Encinas
 » Marcial Sanz Calle
 » Bartolomé Benito Arqueros
 » José Velasco Sastre
 » Demetrio del Caño Arnanz
 » Pedro Calle Nieto
 » Bruno Arqueros del Caño
 » Braulio del Caño Arranz
 » Lino González Herrero
 » Elías Sastre García
 » Aquilino Pérez García
 » Primitivo González Herrero
 » Agustín Pérez Escribano
 » Salustiano Calle Esteban
 » Victorio Martín Arranz
 » Florentino Calle González
 » Pantaleón Ovílo Arratia
 » Fernando Sebastián Aranda
 » Cándido Calle Fernández
 » Gabriel Bermejo Rodríguez
 » Agustín Yusta García
 » Antonio del Caño Arranz
 » Ulpiano Aguado Sobrino
 » Felipe de Frías González
 » Antonio Sanz Alonso
 » Gabriel Benito Muñoz
 » Félix Lozano Herrero
 » Ezequiel Calle Alvarez

Villaverde de Iscar, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Donaciano Sanz.

329

Ayuntamiento de Castillejo de Mesleón

CONCEJALES:

- D. Anastasio García Sanz
 » Ildefonso Pérez y Pérez
 » José Martín y Matesanz
 » Manuel Arribas Velasco
 » Saturnino Díez Ramírez
 » Jesús Simón Cerezo
 » Pablo García Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Tomás Velasco Gómez
 » Juan Matesanz Ribera
 » Isidoro Arribas Muñoz
 » Hermenegildo Pascual Sanz
 » Hilario Ejido Barahona
 » Pedro Barahona Gómez
 » Bernabé González Alonso

- D. Narciso del Val de Blas
 » Juan González Pasenal
 » Pedro Lorenzo Calvo
 » Andrés Martín García
 » Pedro Sanz Rebilla
 » Felipe Arribas Morato
 » Pedro López González
 » Mariano Rojero Velasco
 » Miguel Yagüe Montejo
 » Pedro Gómez González
 » Aquilino Cabañas Arranz
 » Toribio García Ramírez
 » Nicolás Merino Rojero
 » Atanasio Velasco Gómez
 » Agustín Cob Vacas
 » Juan Arribas Velasco
 » Andrés García Díez
 » Benito Martín Sanz
 » Bernardo Arribas Barahona
 » Santiago Casado Burgos
 » Ramón Yagüe Montejo

Castillejo de Mesleón, 15 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Anastasio García.

334

Ayuntamiento de Seguera de Fresno

CONCEJALES:

- D. Nicolás Gutiérrez Gimeno
 » Gumersindo Sanz Gutiérrez
 » Juan Sanz Calvo
 » Cayetano Gutiérrez Delgado
 » Manuel García Martín
 » Anselmo Calvo Yagüe

CONTRIBUYENTES:

- D. Cirilo Alonso y Alonso
 » Manuel Asenjo Martín
 » Julián Arranz de Diego
 » Anselmo Alonso Benito
 » Esteban Condado Benito
 » Roque Delgado Sanz
 » Vicente Delgado Gutiérrez
 » Faustino Delgado Fernández
 » Juan Domínguez Narro
 » Gerónimo Espeso López
 » Antonio Fernández Martín
 » Mateo Fernández
 » Fermín García Guijarro
 » Luis García Calvo
 » Julián Illana Bahón
 » Remigio Illana Barrio
 » Alejandro Martín Barahona
 » Julián Martín Román
 » José Martín y Martín
 » Miguel Martín Sanz
 » Mariano Montes Clemente
 » Fermín Martín Fernández
 » Ciriaco Martín García
 » Claudio Ponce García
 » José Santamaría Casimiro

Seguera de Fresno, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Nicolás Gutiérrez.

335

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES:

- D. Román Martín Abad
 » Casimiro Gómez Benito
 » Mariano Rodrigo Yagüe
 » Gabriel García Sanz
 » Gabriel Casado Martín
 » Máximo Díez Martín

CONTRIBUYENTES:

- D. Román Rodrigo Frías
 » Juan de Lucas Matesanz
 » Francisco Bravo Gil
 » Gregorio Guedán Martín
 » Alejandro Sanz Díez
 » Leoncio de Santos Pérez
 » Mámerto de Miguel Sanz
 » Ciriaco Guedán Rodríguez
 » Pablo Martín Olgueras
 » Juan Antona Gil
 » Pedro Gregoris Matesanz
 » Ciro Vaquerizo Braña
 » Román Arranz Martín
 » Felipe Arranz Martín
 » Zacarías Pastor Gil
 » Nicolás Santos Santos

- D. Eugenio de Francisco Rodríguez
 » Aquilino Guedán Rodríguez
 » Felipe Quintano Matey
 » Tomás Casado Orcajo
 » Pedro Gil Matesanz
 » Gregorio de Frutos Pérez
 » Evaristo Matey Benito
 » Marcos Lobo de San Frutos

Sebúlcor, 19 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Román Martín.

330

Ayuntamiento de Pelayos

CONCEJALES:

- D. Gregorio Ayuso Berrocal
 » Mariano Martín Miguel
 » Francisco Martín Cantalejo
 » Román Martín Martín
 » Casimiro Arahetes Lorón

CONTRIBUYENTES:

- D. Alejandro García y García
 » Aniceto Martín y Martín
 » Aniceto García Arahetes
 » Blas Isabel García
 » Benito Matamala Benito
 » Casimiro Domínguez García
 » Celestino Gómez Miguel
 » Domingo Borreguero Ejido
 » Gregorio Cantalejo Gómez
 » Ignacio Cobos Martín
 » Justo Martín Lozoya
 » Juan Lozoya García
 » Agustín Lozoya García
 » Juan Martín Miguel
 » Agustín Galindo de Frutos
 » Frutos Martín Cantalejo
 » Lorenzo Borreguero Ejido
 » León Velasco Arahetes
 » Santiago Garrido Gil
 » Segundo Velasco Arribas
 » Tiburcio García Redondo
 » Tomás Martín Miguel
 » Pedro Miguel Redondo
 » Vicente Borreguero Olmos

Pelayos, 20 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Gregorio Ayuso.

331

Ayuntamiento de Torreiglesias

CONCEJALES:

- D. Juan Domingo Gil
 » Gil Virseda Gómez
 » Juan Gil Sanz Palacios
 » Celestino Grande Gimeno
 » Ildefonso Martín Domingo
 » Mariano Gil Arahetes
 » Martín López López

CONTRIBUYENTES:

- D. Gabriel Marinas Gimeno
 » Antonio Marinas Gimeno
 » Dionisio Gil Gutiérrez
 » Juan Vacas González
 » Sixto Sanz y Sanz
 » Ignacio Gil Gutiérrez
 » Pablo Martín Escudero
 » Eugenio Lucía
 » Pascual Encinas Gimeno
 » Casiano Otero Andrés
 » Luis Gimeno
 » Martín Gimeno Virseda
 » Juan Gil Encinas
 » Sebastián Perlado Marinas
 » Faustino Postigo Arribas
 » Santiago Calle Gimeno
 » Román Martín Otero
 » Ignacio Encinas Gimeno
 » Agustín Grande Otero
 » Gabriel Gimeno Borreguero
 » Pedro Encinas González
 » Valentín Gil Encinas
 » Diego Encinas González
 » Marcos Marinas
 » Venancio Gil y Gil
 » Blas Borreguero Martín
 » Vicente Segovia Otero
 » José Grande Ruiz

Torreiglesias, 18 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Domingo.

310

Ayuntamiento de Perorrubio

CONCEJALES:

- D. Manuel Casla Yagüe
- > Pablo García Burgos
- > Julián Casado Estebanz
- > Francisco Benito Burgos
- > Marcos Estebanz de Lucas
- > José Pérez Cuesta

CONTRIBUYENTES:

- D. Santos Gilarranz Casla
 - > Pascual Martín Rodrigo
 - > Tiburcio García Burgos
 - > Ignacio del Val Municio
 - > Agustín Tanarro Casla
 - > Evaristo Estebanz Rodrigo
 - > Ambrosio Pérez Herrero
 - > Pedro Casla Rodrigo
 - > Angel Pascual Miguel
 - > Tomás García Casla
 - > Manuel Berzal Sanz
 - > Telesforo Rodrigo Estebanz
 - > Juan Yagüe Casla
 - > Domingo Gilpérez Galicia
 - > Eusebio Sebastián Estebanz
 - > Bruno Díez Manzanares
 - > Nicolás Rodrigo Estebanz
 - > Cristóbal Arnanz Val
 - > Julián Burgos Ruiz
 - > Fernando Casla Tanarro
 - > Miguel Manzanares Egido
 - > Ruperto Velasco Estebanz
 - > Frutos Burgos Pérez
 - > Francisco Municio Pérez
- Perorrubio, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Manuel Casla.

311

Ayuntamiento de Otones

CONCEJALES:

- D. Galo Martín Perlado
- > Juan Velasco Ramos
- > Cándido Medina Martín
- > Ruperto Migueláñez Díez
- > Gumersindo Peinador Gil
- > Raimundo López Díez

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Martín Velasco
 - > Santiago Casado Gil
 - > Clemente Velasco López
 - > Dimas Gómez Roda
 - > Máximo Casado Palacios
 - > Eleuterio Cerezo López
 - > Antonio Manrique Gómez
 - > Marcos López Palacios
 - > Mariano Martín Peinador
 - > Cesáreo Martín Pérez
 - > Santos Martín Gil
 - > Alejandro Avial Sancho
 - > Eleuterio Martín Gil
 - > Rufino Arribas Hernansanz
 - > Clemente Nicasio Hernández
 - > Celestino Velasco Ramos
 - > Ricardo Manrique Peinador
 - > Claudio Medina Martín
 - > Francisco Velasco Mardomingo
 - > Mariano Matesanz García
 - > Fausto González Otero
 - > Eloy Perlado de Andrés
 - > Pascual Martín Velasco
 - > José Arribas Hernansanz
- Otones, 17 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Galo Martín.

821

Alcaldía de Sotosalbos

Para que la Junta pericial de este Distrito pueda proceder con el debido acierto á la formación del recuento de ganadería, base del apéndice para el próximo año de 1914, y como dato urgente para ello, es indispensable que por los contribuyentes que tienen riqueza pecuaria en este Distrito, presenten en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan sufrido en dicha riqueza. Igualmente se hace público que durante el indicado plazo, se admitirán rela-

ciones referentes á la riqueza rústica y urbana; pues pasado el precitado plazo, no se admitirán las que se presenten por ningún concepto, y se formarán los apéndices respectivos que sin más aviso estarán al público desde el 1.º al 15 de Junio.

Sotosalbos, 28 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Anastasio Gimeno.

915

Alcaldía de Valleruela de Pedraza

Debiendo confeccionarse en el mes de Mayo próximo, los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento de contribuciones para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos justificativos del pago de derechos reales hasta el día 1.º del referido Mayo próximo; pues pasado que sea este plazo, no se admitirá ninguna.

Valleruela de Pedraza, 8 de Abril de 1913.—El Alcalde, Félix Berzal Alvaro.

916

Alcaldía de Encinillas

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base á la formación del reparto de territorial y padrón de edificios y solares para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de los derechos por la transmisión de dominio, antes del día 1.º del próximo mes de Mayo; pasado este plazo, no se admitirá ninguna.

Encinillas, 9 de Abril de 1913.—El Alcalde, Braulio de Marcos.

917

Alcaldía de Navares de Ayuso

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo, los apéndices al

amillaramiento por los conceptos de rústica y urbana, que han de servir de base al repartimiento y padrón de edificios y solares para el año de 1914, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito, que hayan sufrido alteración en dichas riquezas, presenten en esta Alcaldía relaciones duplicadas debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten su pago de derechos reales, hasta el día 1.º de Mayo próximo; pues pasado que sea éste, no se admitirá ninguna.

Los indicados apéndices quedarán expuestos al público en la citada Secretaría desde el 1.º al 15 de Junio ambos inclusive, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y entablar contra ellos las reclamaciones que crean convenientes.

Navares de Ayuso, 9 de Abril de 1913.—El Alcalde, Eladio Pulido.

920

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

Don Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia del partido de Cuéllar.

Por el presente edicto se cita á los parientes más próximos de Rafael Molpeceres, casado, natural de Peñafiel (Valladolid), que falleció en Valledado, pueblo de este partido, el día veintiséis de Febrero último, pordiosero, para que en el término de diez días, desde la inserción de éste en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales*, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, comparezcan en este Juzgado con el fin de hacerles entrega de un saco con trapos viejos, un mantón y un pedazo de tapabocas, que de su propiedad fueron habidos, y para que manifiesten las circunstancias que determinan los números segundo, tercero y quinto del artículo setenta y nueve de la provisional del Registro civil, á los efectos del artículo ochenta y tres de la propia ley.

Dado en Cuéllar á nueve de Abril de mil novecientos trece.—Vicente Martín Gutiérrez.—El Secretario, Mariano Alvarez.

Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda

Don Jesús Sánchez y Octavio de Toledo, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con motivo de haberse sustraído cuatro corderos de la tenada del vecino de San Pedro de Gaillos, Blas Moreno Martín, en la noche del veintiséis de Febrero último, se ha dictado providencia acordando encargar á las Autoridades, se averigüe el paradero de las reses que á continuación se dirán, y se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se hallen, sino dieren descargo suficiente ó acreditaren la legitimidad de su adquisición.

Señas de las reses

Tres corderos y una cordera, blancos, claros, tienen en las orejas: la derecha espuntada arco de horquilla, y en la izquierda zarcillo por delante, el uno es macho palomo; otro con cuernos y un remiendo negro en el pescuezo, y otro ojinegro revisco, y la cordera ojinegra, con una mancha negra en el pescuezo.

Dado en Sepúlveda, á ocho de Abril de mil novecientos trece.—Jesús Sánchez.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.

919

Juzgado de primera instancia é instrucción de Lora del Río

REQUISITORIA

Costa Arranz; Ramón, de 15 años, domiciliado últimamente en Segovia, calle Hilanderas, número 5, procesado por el delito de estafa, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

Lora del Río, siete de Abril de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Manuel Barroso.

SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Hontalbilla, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 7 de Abril de 1913.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Num. de orden.	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principales intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas
1	Tomás Núñez	Telesforo Enjuto	14	Novbre...	1910	130	6'50	136 50
2	Ignacio Garrido.....	Pedro García.....	—	—	—	52	2'60	54 60
3	Julián Miguel.....	Justo Miguel.....	29	Enero ..	1911	52	2 60	54 60